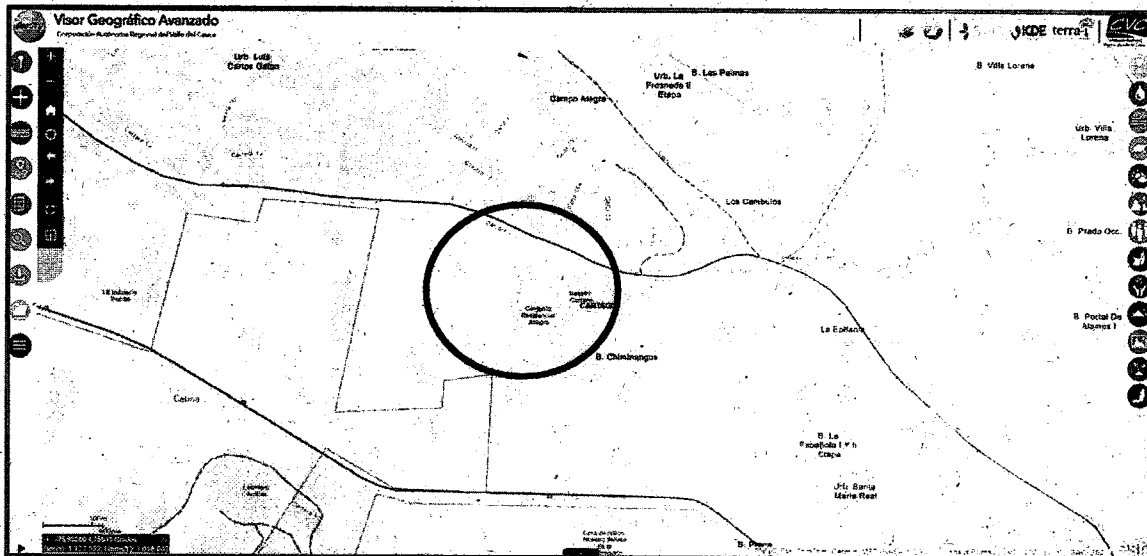






El predio del proyecto Allegro se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Cartago.

De acuerdo a lo dispuesto por la normatividad vigente, el desarrollo de proyectos urbanísticos residenciales no están sujetos al trámite de Licenciamiento Ambiental.

Con relación a las colinas Bocajabo, el POT de Cartago dispone lo siguiente:

ACUERDO 00 5 DE 2006 POR EL CUAL SE MODIFICA EL POT DE CARTAGO, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO 015 DE 2000:

**"CAPÍTULO III
DE LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE**

Artículo 36. El artículo 67 del acuerdo 015 de 2000 quedará así:

Artículo 67. AREAS CON IMPORTANTE VALOR PAISAJISTICO. La comunidad tiene derecho a disfrutar de paisajes urbanos y rurales que contribuyan a su bienestar físico y espiritual. Se incluyen dentro de estas áreas las que corresponden a la zona del sistema de Colinas Bocajabo.

PARA EL SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA

Uso Principal: De valor paisajístico con cobertura vegetal permanente y la localización de áreas de cesión con cobertura forestal.

Uso Condicionado: El establecimiento de desarrollos urbanos de baja y mediana densidad de acuerdo a la zonificación establecida en el presente Acuerdo, que armonicen con su topografía, diseño de senderos ambientales que sean armónicos con el paisaje.

Uso Prohibido: Extracción de material con interés minero y la eliminación del relieve para desarrollos urbanos.

Parágrafo: Aquellos proyectos que se piensen desarrollar en áreas donde se presenten colinas con algún grado de intervención, el interesado deberá presentar ante la C.V.C los estudios o documentos que ésta entidad requiera, con el fin de valorar el grado de intervención y así poder determinar si se debe optar por la recuperación morfológica o por el contrario la eliminación completa de la misma. (...)"

La Sociedad Ménsula Ingenieros S.A.S. en calidad de constructores del proyecto, son grandes generadores de residuos de construcción y demolición RCD, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021.



En cumplimiento a lo indicado en las citadas resoluciones, la sociedad Mensula Ingenieros S.A.S presentó el programa de manejo de los residuos de construcción y demolición.

La Dirección Ambientla Regional Norte de la CVC realizará el seguimiento a las actividades desarrolladas en el sector y en caso de identificar infracciones en contra de los recursos naturales, procederá a realizar las actuaciones necesarias en el marco de las disposiciones de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la DAR NORTE de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles.

Atentamente,


SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja – Obando



AVISO DE FIJACIÓN

RADICADO 715902025

El presente AVISO permanecerá fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, el día de hoy 29-09 de 2025.

mañana lunes

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca

AVISO DE DESFIJACIÓN

El presente AVISO permaneció fijado en un lugar público de las oficinas de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en Cartago, por el término de 5 días hábiles, hasta el día de hoy 3-10 de 2025.

mañana lunes

Funcionario

DAR NORTE

Departamento del Valle del Cauca